

DECRETO DE LA ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de noviembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de servicios denominado “Contrato de redacción de proyecto y dirección de obra completa de las obras de pavimentación y renovación de servicios de renovación de servicios de la calle Santa Pantaria de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)”

Del mismo modo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

La cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recoge que la Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 LCSP, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

En cumplimiento de lo contemplado en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y con arreglo al Decreto de Alcaldía 1139 / 2021 de 3 de agosto, la Mesa estará integrada por los siguientes miembros: Presidente: Dª Marta Gracia Blanco; Suplente: D. Juan José Moreno Artiaga Vocales: Dª Beatriz Colomina de Frutos; Suplente: Dª Natividad Alfranca Luengo. Dª Eva Villamor García; Suplente: D. Gonzalo Jiménez Yagüe y Jorge Navarro Alonso; Suplente: D. Francisco Casao Clariana. Secretario: D. Tomás Latorre Sánchez; Suplente: D. Diego Talayero Gracia.

Habida cuenta que el plazo de finalización para la presentación de ofertas es el día 14 de diciembre de 2021, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Fijar el **MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HORAS**, para la apertura del sobre “A” con la documentación administrativa y propuesta relativa a criterios de valoración automática.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los componentes de la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Dar publicidad de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así por este lo manda y firma, en La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

